

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Autorización a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración designado para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados, así como para su interpretación y subsanación, hasta su definitiva inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Según lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta general los accionistas que posean, al menos, ocho acciones de la sociedad. Los socios que no posean el mínimo indicado podrán agrupar sus acciones, debiendo designar a uno de ellos para el ejercicio del derecho de asistencia y el de voto.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, estarán legitimados para asistir los titulares de acciones nominativas que, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, las tengan inscritas en el Libro Registro de Socios.

En uso de la facultad conferida en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta Directiva ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Gijón, 15 de enero de 2001.—El Presidente de la Junta Directiva.—3.106.

### **GRUPO TECNOLÓGICO ISALIA, S. A. (Sociedad absorbente)**

Se hace público que las Juntas generales de los socios de «Grupo Tecnológico Isalia, Sociedad Anónima», de «Isalia Consultoría y Servicios, Sociedad Anónima» y de «Nuevas Tecnologías en Sistemas de Información, Sociedad Anónima», celebradas todas con carácter de universal el día 15 de enero de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de proceder a su fusión, a través de la absorción de «Isalia Consultoría y Servicios» y «Nuevas Tecnologías en Sistemas de Información» por parte del «Grupo Tecnológico Isalia», todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y el Balance cerrado a 30 de junio de 2000.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los referidos acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes.

Madrid, 15 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de las tres sociedades.—2.764.

1.<sup>a</sup> 24-1-2001

### **GUADALA MOTOR, S. L. (Sociedad absorbente) AGUSTÍN DE GRANDES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el pasado 29 de diciembre de 2000, acordaron la fusión por absorción de la entidad «Agustín de Grandes, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), por la entidad «Guadala Motor, Sociedad Limitada», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión de fecha 14 de diciembre de 2000, aprobado igualmente por ambas compañías en las referidas Juntas y depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Guadalajara. Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de la sociedad absorbente y de la absorbida, cerrados ambos a 1 de octubre de 2000.

Se hace constar, expresamente, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las men-

cionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de enero de 2001.—«Guadala Motor, Sociedad Limitada», «Agustín de Grandes, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—El Administrador único, Agustín de Grandes Pascual.—2.235.

y 3.<sup>a</sup> 24-1-2001

### **HOTELERA EL CARMEN, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de 15 de diciembre de 2000, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de Madrid, paseo de la Castellana, 49, el día 15 de febrero de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, conforme al siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión de «Hotelera el Carmen, Sociedad Anónima».

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Cuarto.—Nombramiento y renovación de Consejeros, si procede.

Quinto.—Nombramiento y/o renovación de Auditores de cuentas de la sociedad, si procede.

Sexto.—Informe del Director general sobre el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2000 y la marcha de la empresa en el año en curso.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Delegación especial de facultades, si procede.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Tienen derecho de asistencia y voto los accionistas que posean, al menos, 100 acciones, pudiendo a estos efectos agruparse los que posean menos. Para poder asistir a la Junta los tenedores de acciones deberán depositarlas en la caja social, contra resguardo con, al menos, cinco días de antelación a la celebración de la Junta, salvo que las tengan depositadas en establecimientos de crédito, en cuyo caso bastará con que depositen el resguardo.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a aprobación de la Junta, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 15 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—Mario Zala Herzl.—2.790.

### **JANDÍA WESTERLAND, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el Hotel «Santa Catalina», el día 9 de febrero de 2001, a las quince treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

#### **Orden del día**

Primero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Determinación, en su caso, de nueva forma de órgano de administración y consiguiente modificación estatutaria. Nombramiento de nuevos Administradores.

Segundo.—Traslado del domicilio fiscal y social de la compañía, y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Revisión de los estados financieros de los últimos ejercicios.

Cuarto.—Delegación de facultades para, en su caso, la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de enero de 2001.—El Consejo de Administración.—2.634.

### **KRISTINA INTERNET BUSINESS SOLUTIONS, S. A.**

El Consejo de Administración de la sociedad, y en su nombre el señor Presidente del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos sociales y en el artículo 100.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Arturo Soria, número 261, de Madrid, el día 15 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 16 de febrero de 2001, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, y con arreglo al siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Aumento de capital social en la suma de 3.000.000 de euros más, mediante la emisión y puesta en circulación de 3.000 acciones nominativas de la misma clase y serie de las actualmente existentes, de 1.000 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 7.001 al 10.000, ambos inclusive. Modificación, en consecuencia, del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para comparecer ante Notario a efectos de elevar a público los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, los informes del Consejo de Administración sobre la misma y sobre la ampliación de capital, y a pedir la entrega o el envío gratuito de los textos íntegros de dichos documentos que se someten a la aprobación de la Junta general extraordinaria.

Madrid, 17 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.091.

### **LA FINCA MENORQUINA, S. L. (Sociedad escindida)**

### **LA FINCA MENORQUINA, S. L. LA FINCA TORTUGA, S. L. (Sociedades beneficiarias)**

#### *Anuncio de escisión*

La Junta general extraordinaria y universal de socios de la entidad «La Finca Menorquina, Sociedad Limitada» acordó, en su reunión celebrada con fecha 8 de enero de 2001, la aprobación de la operación de escisión total de la entidad, consistente en la extinción mediante disolución sin liquidación de la entidad «La Finca Menorquina, Sociedad Limitada», con división de todo su patrimonio en dos bloques, transmitidos, respectivamente, a dos sociedades limitadas de nueva creación, «La Finca Menorquina, Sociedad Limitada», que conservará la denominación social de la escindida, y «La Finca Tortuga, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de

la entidad, y depositado en el Registro Mercantil de Menorca, en fecha 29 de diciembre de 2000.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 254 y 242 del TRLSA, por expresa remisión de la LSRL, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de escisión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de los artículos 254 y 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Mahón, 9 de enero de 2001.—El Administrador único de «La Finca Menorquina, Sociedad Limitada».—2.159. y 3.ª 24-1-2001

## LAND AND SEA GESTIÓN, S. A.

### Disolución y liquidación simultánea

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general de la sociedad, en su reunión celebrada en Huelva, en su sede social, con carácter universal y extraordinaria, el día 13 de noviembre de 2000 acordó por unanimidad su disolución y liquidación simultánea y la división y extinción de la entidad, conforme al siguiente Balance final de liquidación suscrito por los Liquidadores y aprobado en la propia Junta:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería .....	10.000.000
<b>Total Activo .....</b>	<b>10.000.000</b>
Pasivo:	
Capital .....	10.000.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>10.000.000</b>

Huelva, 14 de noviembre de 2000.—La Comisión Liquidadora.—2.507.

### Anexo

Se acuerda adjudicar el remanente entre los accionistas en proporción a sus respectivas participaciones de no presentarse impugnación en el plazo de cuarenta días.

## LÍNEAS MARÍTIMAS BAHÍA DE CÁDIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de «Líneas Marítimas Bahía de Cádiz, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria a celebrar en Rota (Cádiz), en el hotel «Playa de la Luz», avenida Diputación, sin número, el día 23 de febrero de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, si fuese necesario, la segunda convocatoria, para el día siguiente, 24 de febrero, en el mismo lugar y a las dieciocho horas treinta minutos, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social de la avenida Puerto Rico, sin número, de Rota (Cádiz), a la calle Regino Martínez, 3, entreplanta D, de Algeciras (Cádiz), y en su caso, modificación de los Estatutos sociales en dicho punto.

Segundo.—Disolución de la sociedad, y nombramiento de Liquidador en su caso.

Se hace constar, que los accionistas podrán examinar en la calle Regino Martínez, número 3, entreplanta D de Algeciras (Cádiz), a partir de esta fecha, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, los cuales quedan a su entera disposición

o, en su caso, pedir entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Rota, 11 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo.—2.763.

## MADVIC-4, S. L. (Sociedad escindida)

## CEVIMA Y CAPER, S. L. DOMEINAS GRUPO 4, S. L. PROMADI-4 GRUPO PATRIMONIAL, S. L. MADVIC-4 GESTION PATRIMONIAL, S. L. MADVIC-4 EL LIMONAR, S. L. (Sociedades beneficiarias)

### Anuncio de escisión total

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las mercantiles «Madvic-4, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), «Cevima y Caper, Sociedad Limitada» y «Domeinas Grupo 4, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias), celebradas el día 28 de diciembre de 2000, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Madvic-4, Sociedad Limitada» que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a dos entidades existentes denominadas «Cevima y Caper, Sociedad Limitada», y «Domeinas Grupo 4, Sociedad Limitada», y a otras tres sociedades de nueva creación «Promadi-4 Grupo Patrimonial, Sociedad Limitada», «Madvic-4 Gestión Patrimonial, Sociedad Limitada» y «Madvic-4 El Limonar, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Madrid y Málaga, 29 de diciembre de 2000.—Los órganos de administración de «Madvic-4, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) y «Cevima y Caper, Sociedad Limitada», «Domeinas Grupo 4, Sociedad Limitada», «Promadi-4, Grupo Patrimonial, Sociedad Limitada», «Madvic-4 Gestión Patrimonial, Sociedad Limitada», y «Madvic-4 El Limonar, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias).—2.392. y 3.ª 24-1-2001

## MARVI 95 INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

## LABORATORIO ANÁLISIS QUÍMICOS Y CLÍNICOS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales, con carácter universal, celebradas el día 19 de diciembre de 2000, han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por «Marvi 95 Inversiones, Sociedad Limitada» de «Laboratorio Análisis Químicos y Clínicos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Constitu-

yendo una fusión por absorción al amparo de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y accionistas, respectivamente, y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores, en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Tarragona, 20 de diciembre de 2000.—El Administrador solidario de la sociedad absorbente y Presidente de la sociedad absorbida.—2.182. y 3.ª 24-1-2001

## OCASO, S. A.

### Compañía de Seguros y Reaseguros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 75 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada con carácter de universal el 27 de diciembre de 2000, acordó modificar el objeto social, dando al artículo 2 de los Estatutos sociales la siguiente redacción:

### «Artículo 2. Objeto social.

El objeto único de la sociedad es la realización de las operaciones de seguro y reaseguro en los siguientes ramos: Decesos; accidentes; enfermedad; vehículos marítimos, lacustres y fluviales; mercancías transportadas; incendio y elementos naturales; otros daños a los bienes; responsabilidad civil en vehículos terrestres automóviles; responsabilidad civil en vehículos aéreos; responsabilidad civil en vehículos marítimos, lacustres y fluviales; responsabilidad civil en general; pérdidas pecuniarias diversas; defensa jurídica; asistencia y ramo de vida.

La sociedad podrá realizar las actividades de su objeto social en todo el territorio nacional, en los demás estados miembros del Espacio Económico Europeo y en el extranjero.»

Madrid, 18 de enero de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—3.115.

## OLEARIA ESPAÑOLA, S. A.

Se hace público que la Junta general de la sociedad, en sesión de 30 de diciembre de 2000, ha acordado la disolución de la sociedad, aprobando igualmente en el mismo acto el Balance final de la misma, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Deudores .....	24.599.150
Tesorería .....	572.269
<b>Total Activo .....</b>	<b>25.171.419</b>
Pasivo:	
Capital suscrito .....	10.000.000
Reservas (legal/voluntaria) .....	23.569.440
Resultados ejercicios anteriores .....	(8.385.039)
Pérdidas y ganancias .....	(12.982)
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>25.171.419</b>

Sevilla, 15 de enero de 2001.—El Administrador único.—2.677.